

RESOLUCION No.08.Q.II.004204

000012

PEDRO SOLINES CHACÓN  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 21 de julio del 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA,;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 876 de 19 de septiembre del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1283 de 7 de octubre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 4'700.000,00 a USD \$ 5'000.000,00; y, la reforma de estatutos de EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Tercero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de Octubre de 2008.

  
PEDRO SOLINES CHACÓN  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

  
EXP. 465  
Tr. 01.1.08.001253

S100000

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 4957  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 35  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicándose en el Registro Oficial 878 del 20 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 07 de **NOV** 2008 del

**Dr. RAÚL GAYBOR SECA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

